



# Municipalidad de Jesús María

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 018-2021-MDJM

Jesús María, 22 de enero de 2021

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

**VISTO:** El Informe N° 007-2021-MDJM-GPPDI del 15 de enero del 2021, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, y Desarrollo Institucional, el Informe N° 034-2021/GAJRC/MDJM del 21 de enero de 2021, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil, el Proveído N° 110-2021-MDJM/GM del 22 de enero de 2021, de la Gerencia Municipal; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los órganos de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 29332 y sus modificatorias se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, cuyo objeto es incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales y la ejecución del gasto de inversión;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 397-2020-EF, publicado el 21 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial "El Peruano", se aprobaron los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año fiscal 2021; cuyo numeral 17.1 de su artículo 17° señala que, mediante Resolución de Alcaldía, las municipalidades designarán un funcionario como Coordinador PI, responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas y su posterior informe a las instancias correspondientes; asimismo, cualquier cambio en la designación del Coordinador del Programa de Incentivos debe ser informado a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas de manera inmediata;

Contando con el pronunciamiento favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil; con la conformidad de la Gerencia Municipal; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** como **COORDINADOR PI** de la Municipalidad Distrital de Jesús María para la implementación del cumplimiento de las metas y asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2021, al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	:	Jaime Luis García Sánchez
Cargo en la entidad	:	Gerente de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Institucional
Correo electrónico	:	<a href="mailto:jgarcias@munijesusmaria.gob.pe">jgarcias@munijesusmaria.gob.pe</a>
Teléfono de contacto	:	946 021 327
Teléfono de oficina	:	(01) 614 1212 - anexo 3911





# Municipalidad de Jesús María

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 018-2021-MDJM

El funcionario antes señalado tendrá a su cargo coordinar con las personas designadas como Responsables del Cumplimiento de Metas y con las distintas unidades orgánicas competentes que integran la administración municipal, el cumplimiento de metas y procedimientos establecidos en el Decreto Supremo N° 397-2020-EF.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente Resolución se comunique a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, y Desarrollo Institucional y demás áreas competentes para su cumplimiento; debiendo poner su contenido en conocimiento del órgano respectivo del Ministerio de Economía y Finanzas, según lo establecido en el artículo 17° del Decreto Supremo N° 397-2020-EF.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad de Jesús María.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA

.....  
JUANA ROSA BERROCAL YNDIGOYEN  
SECRETARÍA GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA

.....  
JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS  
ALCALDE

